



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/49/721
S/1994/1359
29 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 70 del programa
MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo noveno año

Carta de fecha 29 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

En mi calidad de representante de la Presidencia de la Unión Europea, tengo el honor de transmitirle el texto de una declaración hecha por la Unión Europea sobre la República de Moldova el 28 de noviembre de 1994.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 70 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Detlev GRAF ZU RANTZAU

ANEXO

Declaración sobre la República de Moldova hecha el 28 de noviembre
de 1994 por la Presidencia en nombre de la Unión Europea

[Original: francés/inglés]

La Unión Europea acoge con satisfacción el reforzamiento de las relaciones con la República de Moldova, atestiguado por la firma del Acuerdo de Asociación y Cooperación. Ese acuerdo servirá de base para un mayor estrechamiento de la cooperación con la República de Moldova, particularmente en las esferas económica y comercial. La Unión Europea celebra la continuación del programa de reforma económica de la República de Moldova, para el cual ha prestado un apoyo considerable.

La Unión Europea reitera su apoyo a la independencia e integridad territorial de la República de Moldova. La Unión Europea acoge con agrado el acuerdo firmado entre los Gobiernos de la Federación de Rusia y de la República de Moldova el 21 de octubre de 1994 sobre la retirada del 14º Ejército ruso del territorio de la República de Moldova. La Unión Europea insta a las partes a que se atengan al calendario para la retirada estipulado en dicho acuerdo.

La Unión Europea celebra la continuación de las negociaciones sobre el estatuto de Transdniestria y la constructiva función desempeñada por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y por el enviado especial ruso en ese proceso. La Unión Europea insta a las partes a que den muestras de moderación y de flexibilidad al tratar de encontrar una solución a la cuestión.

Austria, Finlandia y Suecia, en calidad de países adherentes, suscriben la presente declaración.
